

"2022". Año de Ricardo Flores Magon" "Precursor de la Revolución Mexicana"



EXP: DPADS/SEPA-IP-001-2022
FOLIO: 000022/2022
ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
. AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO
Villahermosa, Tabasco, a 12 enero de 2022

ARO. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIALY SERVICIOS MUNICIPALES
PROL. DE PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE



El que suscribe Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro, visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimento de revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de INFORME PREVENTIVO para la obra denominada: K0518.-Refuerzo Estructural en Sistema Tridilosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

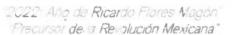
RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recepcionó el día 06 de enero de 2022 con folio número 000022 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-001-22, mediante el cual el Arq. Narciso Alberto Perez Nuila, en su carácter de Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, anexa solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de Informe Preventivo de la obra denominada: K0518.- Refuerzo Estructural en Sistema Tridilosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tal sentido cumple con lo establecido por el artículo 37, 40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales otorgó factibilidad de uso de suelo, con base en el acuerdo 8700 mediante el cual se autoriza la rectificación de nomenciatura en corredores urbanos, del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030, publicado en el Periódico Oficial el 24 de enero de 2018 suplemento 7866 B. Debiendo cumplir con el dictamen de análisis de riesgo autorizado por



1 | 11







Protección Civil Municipal, estudio de impacto vial avalado por Policía Estatal de Caminos, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el H. Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez integrado el expediente señalado para el procedimiento de revisión del Informe Preventivo, en el resultando que antecede, esta dirección emite la presente resolución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme a los artículos 4 y 27, párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley de Protección al Ambiente, artículos 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracciones III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 6 fracciones I,II,VII,VIII,XIV,XXI,XXIIII,XXIX,XXXIV y XLV y artículos 36,37,40 y 41 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección, Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de informe Preventivo de la obra denominada: K0518.- Refuerzo Estructural en Sistema Triditosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. En la etapa de PREPARACIÓN DEL SITIO no se realizará la Evaluación de Impactos Ambientales, debido a que el área del proyecto se encuentra rellenada y nivelada, de igual forma no presenta vegetación, por lo anterior se iniciará directamente con las actividades de la etapa de construcción.

PROGRAMA DE OBRA

SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS IR 6°X4° PARA SOPORTE DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSA SISTEMA TRIDILOSA, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

REFUERZO ESTRUCTURAL EN SOTANO SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTAL OC 4"X3/16" PARA SOPORTE DE REFUERZO ESTRUCTURAL DE VIGAS IR 6"X4", INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE ARRASTRE PLACA 5/8" DE 50X50 CM PARA SOPORTE DE REFUERZO ESTRUCTURAL EN PUNTAL OC 4"X3/16", INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

HIDRAULICA Y SANITARIA DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE TUBO DE COBRE DE 1º, MATERIAL, HERRAMIENTA, ABRAZADERAS, SOLDADURA DE ESTAÑO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Y





"2022" Año de Ricardo Flores Magón" "Precursor de la Revolución Mexicana".

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE CODO DE 90° DE COBRE DE 1 PLG. DE DIAM., INCLUYE:SUMINISTRO DE CODO DE COBRE DE 90°, MATERIAL, HERRAMIENTA, SOLDADURA DE ESTAÑO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE MANGUERA NEGRA HIDRAULICA DE 1 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE MANGUERA NEGRA HIDRAULICA DE 1 PLG, MATERIAL, HERRAMIENTA, ABRAZADERAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

HIDRAULICA Y SANITARIA DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 2 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE REDUCTOR DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG A 4 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO REDUCTOR TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG A 4 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO Y INSTALACION DE REDUCTOR DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. A 2 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE REDUCTOR DE TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. A 2 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO Y INSTALACION DE "T" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "T" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM, MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE "Y" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "Y" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM, MATÉRIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE "CODO DE 90" " PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "CODO DE 90" " PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 8 PLG. DE DIAM., MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE "T" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "T" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE "Y" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "Y" PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., MATERIAL, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO E INSTALACION DE "CODO DE 90° " PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO DE "CODO DE 90° " PARA TUBERIA SANITARIA DE PVC DE 4 PLG. DE DIAM., MATERIAL, HERRAMIENTA, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICION DESMANTELAMIENTO Y DEMOLICION DE MUROS DE TABLA ROCA, DIVICIONES DE MADERA, MUEBLES Y MATERIALES DIVERSOS INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.





"2022" Año de Ricardo Flores Magon "Precursor de la Revolución Mexicana"

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS EN MUROS, INCLUYE: HERRAMIENTA, ESCALERA, PINTURA, MANO DE OBRA, RASPADO DEL MURO, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

PINTURA MUROS

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA A DOS MANOS EN COLUMNAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, ESCALERA, PINTURA, MANO DE OBRA, RASPADO DEL MURO, LIMPIEZA DEL AREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

DESMANTELAMIENTO DE CANALONES QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES A UNA ALTURA DE 4,00 MTS. CON HERRAMIENTA MANUAL INCLUYE: ESCALERA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE HASTA 5,00 KM Y 90 CM DE DESARROLLO (15 +20+20+20+16 CM)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERA DE DE 3/8 X11/2" PARA ELABORACIÓN DE CINCHO CON UN DESARROLLO DE 1.00 PARA CANALÓN INCLUYE: ELEMENTO DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 INCLUYE: ELEMENTO DE FLIACIÓN Y FABRICACIÓN SECCIÓN (15+20+30+20+15) CON UN DESARROLLO DE 1.00 MTS INCLUYE: ELEMENTO DE FLIACIÓN, CALAFATEO EN UNIONES ASÍ COMO FABRICACIÓN DE DISPARO DE SALIDA DE AGUA PLUVIÁL TIPO EMBUDO E INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

REPARACION DE TECHUMBRE EN AZOTEA

DESMANTELAMIENTO DE BAJANTE PLUVIALES OUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6° INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO DESMANTELAMIENTO INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 5 KM.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PLUVAL A BASE DE TUBERÍA DE 6º PVC SANITARIO, INCLUYE: ELEMENTO DE FIJACIÓN INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

SUMINISTRO DE CODO DE PVC DE 90° INCLUYE ELEMENTO DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA TIPO BOTE PARA AZOTEA DE 6º INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

SUMÍNISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA TIPO BOTE PARA AZOTEA DE 8º INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

IMPERMEABILIZACIÓN EN ÁREA DE AZOTEA A BASE DE IMPERMEABILIZANTE SBS DE ASFALTO MODIFICADO EN COLOR TERRACOTA INCLUYE: RASQUETEO Y RASPADO DEL EXISTENTE CON HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A UNA DISTANCIA DE 5KM EN CAMIÓN VOLTEO

DESMANTELAMIENTO DE LAMINA ESTRUCTURAL CON CANALES DE 10 CM CALIBRE 20, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA ESTRUCTURA DE 7.32 MTS CANALES DE 10CM CALIBRE 24 CON UN ANCHO DE 1.00, INCLUYE: CALAFATEO, CORTE Y REMACHES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 250 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARE'D Ó SIMILAR, INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 200 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARETO Ó SIMILAR , INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS , PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 150 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARE'D Ó SIMILAR, INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

P

11



"2022" Año de Ricardo Flores Magon "Precursor de la Revolución Mexicana"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 70 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARED Ó SIMILAR INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

MANTENIMIENTO ELECTRICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 125 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARED Ó SIMILAR INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS 60 AMPERES, 600 V. MARCA SQUARED O SIMILAR INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PRINCIPAL DE 3 POLOS 400 AMPERES, 600 V. MARCA SOUARED O SIMILAR, INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO 2x60 TUBO LED INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

ALUMBRADO EXTERIOR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO 2x30 TUBO LED, INCLUYE: GABINETE, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO

SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO CON CABLE THWS-LS CALIBRE 12 FASE Y NEUTRO Y CALIBRE 14 TIERRA FÍSICA

ALUMBRADO INTERIOR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED DE 60 W PUNTA POSTE MODELO POST TOP INCLUYE: CONEXIONES ELECTRICAS Y PRUEBAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL CAPACIDAD 900 KVA 13200 VOLTS, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DE TERMINALES, VERIFICACIÓN DE TIERRA FÍSICA, AISLADORES, MEDICIÓN DEL SISTEMA DE CONTINUIDAD, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y TERMINALES, PRUEBAS ELÉCTRICAS DE CAMPO (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE) PRUEBA PARA COMPROBAR QUE EL ACEITE ESTE LIBRE DE POLICLORADOS BPC'S PRUEBA DE HERMETICIDAD PRESURIZADO CON NITRÓGENO DE UAP, FILTRADO DE ACEITE DIELECTRICO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRRECTO MANTENIMIENTO, APLICACION DE PINTURA Y ROTULACION DE DATOS ESTARCIDOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL CAPACIDAD 500 KVA," 13200 VOLTS, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DE TERMINALES, CONECTORES, VERIFICACIÓN DE TIERRA FÍSICA, AISLADORES, MEDICIÓN DE SISTEMA DE CONDUCTIVIDAD, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y TERMINALES, PRUEBAS ELÉCTRICAS DE CAMPO (RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO Y RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE) PRUEBA PARA COMPROBAR QUE EL ACEITE ESTE LIBRE DE POLICLORADOS BPC'S, PRUEBAS DE HERMETICIDAD PRESURIZADOS CON NITROGENO DE UAP, FILTRADO DEL ACEITE DIELÉCTRICO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO, APLICACIÓN DE PINTURA Y ROTULACION DE DATOS APLICACION ESTARCIDOS.

MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCA DE MALLA CICLÓN 55x55 CALIBRE 10 DE 1.50 MTS. DE ALTURA GALVANIZADA, INCLUYE: POSTES, ESQUINEROS, RETENIDA, BARRA SUPERIOR CAL. 18 Y TODO MATERIALES NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA CON PERFIL TUBULAR COMERCIAL Y MALLA TIPO CICLÓN GALVANIZADA 55x65 MM Y ALAMBRE CAL. 10.6 INCLUYE: BISAGRA, PASADOR, SOLDADURA, PRIMARIO, FLETE Y GASTO DE TALLER

FABRICACIÓN DE MURETE DE CONCRETO ARMADO PARA LA MEDICIÓN DE 0.70x0.50x2.50 MTS. CON UN NICHO DE CONCRETO ARMADO DE 0.50x0.90x0.40 CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6/10-10 CONCRETO F′C∞200 KG/CM2 CON CIMBRA APARENTE, INCLUYE: 1 PUERTA DE ALUMINIO DE 90x50 CMS Y APLICACIÓN DE PINTURA.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE 13 TERMINALES INCLUYE: TUBO CONDUIT DE 38 MM DE DIÁMETRO C/COPLE.

INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN INCLUYE: BASE DE 13 T- 20 AMP, TUBO CONDUIT GALV. DE 38 MM ,CONEXIONES ELÉCTRICAS Y PRUEBAS

DE 30 MM , COMENCINES ELECTRICAS Y PROEBAS





"2022: Año de Ricardo Flores Magón" "Precursor de la Revolución Mexicana"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO CED-30 DE 63 MM DE DIÁMETRO INCLUYE: COPLE Y FUACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO DE 63 MM DE DIÁMETRO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CONTRA Y MONITOR DE FIERRO FUNDIDO DE 63 MM DE DIÁMETRO

SUMINÍSTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW-LS CALIBRE 3/0 AWG, INCLUYE: CONEXIONES Y PRUEBAS

MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3P- 400 AMP.INCLUYE: LIMPIEZA, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y PRUEBAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MURETE DE MEDICIÓN, INCLUYE: PINTURA VINÍLICA, LIMPIEZA, REAPRIETE DE TORNILLERIA EN BASE DE MEDICIÓN Y PRUEBAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REJA DE PROTECCIÓN DE EQUIPO DE TRANSFORMADOR, INCLUYE: RASQUETEO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE SECADO RÁPIDO

TRAMITES ANTE C.F.E. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: PAGO DE LIBRANZA

TRAMITES Y OBTENCIÓN DE LOS T'CS Y TP'S EN LA C.F.E.

DEMOLICIÓN DE MURETE DE MEDICIÓN DE 2.10X1.00M, INCLUYE RETIRO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.

RETIRO DE EQUIPO , BASE Y EQUIPO DE MEDICIÓN, INTERRUPTOR, INCLUYE: DESCONEXIONES ELÉCTRICA.

RETIRO DE CONTACTOR DE ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: DESCONEXIONES ELÉCTRICAS

DEMOLICIONES Y -DESMANTELAMIENTO

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS 260 AMPERES INCLUYE: GABINETE Y DESCONEXIONES ELÉCTRICAS

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3x200 AMPERES, INCLUYE: GABINETE Y DESCONEXIONES ELÉCTRICAS.

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3x150 ANES ELÉCTRICAS.

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3x70 AMPERES, INCLUYE: GABINETE Y DESCONEXIONES ELÉCTRICAS.

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3x126 A, INCLUYE: GABINETE Y DESCONEXIONES ELÉCTRICAS.

RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2x80 AMPERES, INCLUYE: GABINETE Y DESCONEXIONES ELÉCTRICAS

TERCERO. Que de acuerdo a la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de MEDIDAS DE MITIGACIÓN de los impactos ambientales sugeridos por el promovente para el proyecto denominado: K0518.- Refuerzo Estructural en Sistema Tridilosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Durante la ejecución de los trabajos, se cerrará el paso al espacio donde se llevará a cabo la obra, lo que evitará la dispersión del polvo producto de los trabajos y que pueda ser dañino para salud de los ciudadanos y el personal.



M

9/111







- En materia sanitaria, se utilizarán los servicios de baños portátil.
- El producto de demoliciónes y excavaciones será recuperado, embarcado en unidades de volteo y se dispondrá de el en sitios donde pueda ser reutilizado.
- El mantenimiento necesario de los vehículos automotores y maquinaria señalado en la explosión de insumos será llevado a cabo en los talleres de la empresa contratista o en los sitios especializados que esta misma contrate para tal fin, por lo que no existe riesgo de derrames, desechos, basura o cualquier tipo de contaminación relacionada con maquinaria de construcción, en el sitio de los trabajos.

CUARTO. Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 94 Ter fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículos 36 al 57 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable RESUELVE que la ejecución de la obra: K0518.- Refuerzo Estructural en Sistema Tridilosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ES AUTORIZADA, sujetándose a los siguientes:

TERMINOS

QUINTO. Con fundamento en el artículo 37 y 40 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la obra: K0518.- Refuerzo Estructural en Sistema Tridilosa en el Sótano, Reparación de Techumbre en Azotea y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión y Transformadores del Palacio de Centro, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, con ubicación en Palacio Municipal, Colonia Tabasco 2000, sus dimensiones, características y alcances no producen impactos ambientales significativos, no causa desequilibrios ecológicos, ni rebasa los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente, por lo tanto, no está sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental.

SEGUNDO. La presente resolución valida la etapa de operación para el periodo de tiempo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes del presente resolutivo.

A







"2022" Año de Ricardo Flores Magon "Precursor de la Revolución Mexicana"

TERCERO. En caso de no cumplir dentro de la vigencia del mismo, el promovente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar el proceso para solicitar nueva autorización.

CUARTO. Conforme a los artículos 219 al 227 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

QUINTO. De conformidad con el artículo 248, 249 y 250 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

SEXTO. Se hace del conocimiento al promovente que deberá observar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Municipio de Centro, Tabasco y demás aplicables para su proyecto

SÉPTIMO. La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:

CONDICIONANTES

- De acuerdo al artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
- El promovente se compromete al cumplimiento con el artículo 143 al 159, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en materia de Prevención y manejo de los residuos sólidos urbanos.
- Acorde a lo señalado en el artículo 154 y 155 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el promovente deberá realizar la separación de residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos.
- 4. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por si o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con la finalidad de facilitar su rehuso, reciclado y su disposición final en contenedores con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estrategicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos durante el desarrollo del proyecto.
- El promovente deberá cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestion Integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

1





"2022" Año de Ricardo Flores Magón "Precursor do la Revolución Mexicana"

- 6. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separando en tres contenedores: orgánicos composteables(restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos economicamente reciclables (papel, cartón, vidrlo, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables economicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.) no se permitirá la disposición de los residuos fuera de los contenedores.
- 7. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar baños portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposion final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados.
- 8. Acorde a lo señalado en el artículo 179, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos.
- 9. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria debera ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor o fosa de captación.
- Colocar letreros preventivos con las leyendas "NO QUEMAR Y NO TIRAR RESIDUOS"
- Toda maquinaria y vehículos deberan ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
- 12. Evitar mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
- 13. De acuerdo a lo establecido en los artículos 141 y 142 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión de tales polvos a la atmosfera.
- 14. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores de los vehículos y maquinarias para optimizar el proceso de combustión.
- Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL - 1994.
- 16. Establecer tiempos de trabajos para las actividades de alto impacto ambiental con la finalidad de reducir los decibeles y las partículas suspendidas totales a la atmosfera en el área de trabajo.
- 17. Mantener orden y limpleza en el área de trabajo para no afectar el flujo de agua pluvial.
- 18. Tener un área de almacenamiento de equipos y materiales de trabajo.

A

R





2022: Año de Ricardo Flores Magón "Precursor de la Revolución Mexicana"

- 19. Los aceites gastados y estopas contaminadas deberán disponerse en contenedores metálicos para su manejo y disposición final en área confinada para reducir el riesgo.
- 20. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.
- 21. Deberá permitir facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencia.

OCTAVO. El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán de rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

NOVENO. El promovente será responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, así como deberá permitir a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus términos y condicionantes.

DÉCIMO. Conforme al artículo 52 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

UNDÉCIMO. El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en el presente resolutivo.

DUODÉCIMO. En cumplimiento con el artículo 244, 245, 246 y 247 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

DECIMOTERCERO. De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la recepción del mismo para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

H









"2022" Año de Ricardo Flores Magón "Precursor de la Revolución Mexicana"

Así lo resuelve y firma el titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Atentamente

Biol Miguel Odilon Chavez Lomelí Director H. AYUNTAMININO CONSTITUCIONAL DE CINTRO RES-SEA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. Marisela Bautista Torres Depto. De Recursos Naturales e Impacto Ambiental Lie: Maya Cruz Trinidad
Subdirectora de Estudios y Proyectos Ambientales

Revisó